

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019

Anexo Técnico

Luchas Asociadas

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil, 12-13 años (2007-2006) *	Varonil
Escolar, 14-15 años (2005-2004)	Femenil y Varonil
Cadetes, 16-17 años (2003-2002)	
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	

* Esta categoría se competirá hasta la Etapa Regional.

2. ESTILOS:

Estilos			
Categorías	Femenil	Libre	Grecorromana
Infantil 12-13 años (2007-2006)	✓	✓	✓
Escolar 14-15 años (2005-2004)	✓	✓	✓
Cadetes 16-17 años (2003-2002)	✓	✓	✓
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	✓	✓	✓

2.1. DIVISIONES DE PESO:

Libre y Grecorromana			Nacional Juvenil		Femenil		
Infantil	Escolar	Cadetes	Libre	Grecorromana	Escolar	Cadetes	Nacional Juvenil
29-32 kg	34-38 kg	41-45 kg	57 kg	55 kg	29-33Kg	36-40Kg	50 Kg
35 kg	41 kg	48 kg	61 kg	60 kg	36 Kg	43 Kg	53 kg
38 kg	44 kg	51 kg	65 kg	63 kg	39 Kg	46 Kg	55 kg
41 kg	48 kg	55 kg	70 kg	67 kg	42 Kg	49 Kg	57 kg
44 kg	52 kg	60 kg	74 kg	72 kg	46 Kg	53 Kg	59 kg
47 kg	57 kg	65 kg	79 kg	77 kg	50 Kg	57 Kg	62 kg
52 kg	62 kg	71 kg	86 kg	82 kg	54 Kg	61 Kg	65 kg
57 kg	68 kg	80 kg	92 kg	87 kg	58 Kg	65 Kg	68 kg
62 kg	75 kg	92 kg	97 kg	97 kg	62 Kg	69 Kg	72 kg
62-68 kg	85 kg	110 kg	125 kg	130 kg	66 Kg	73 Kg	76 kg

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

En las categorías Escolar y Cadetes, queda estrictamente prohibido bajar de peso a los competidores. En caso de variación en la división, solo se permitirá inscribir al deportista en la división inmediata superior a la división en la que clasificó, siempre y cuando en ese peso no haya un deportista de la misma entidad y que se cuándo con plazas disponibles en la división de peso en el que va a competir el deportista.

Participación Máxima por Entidad			
Categoría	Deportistas		
	Greco	Libre	Libre
	Var.	Var.	Fem.
Infantil	10	10	
Escolar	10	10	10
Cadetes	10	10	10
Nacional Juvenil	10	10	10

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las entidades participantes, podrán inscribir a 1 entrenador por categoría, rama y estilo.

Cada entidad clasificada, tendrá derecho a inscribir a 1 delegado en la disciplina.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrán desempeñar alguna otra función durante la realización de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. JUECES Y/O ÁRBITROS:

Las entidades que tengan luchadores clasificados deberán aportar de forma obligatoria como máximo a 2 jueces, los cuales deben haber tomado y aprobado el curso Nacional para Jueces y árbitros, a realizarse próximamente.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Los Jueces deberán usar pantalón gris, cinturón negro, camisa tipo polo azul oscuro y calcetines negros con antiderrapante o zapatillas negras exclusivas para uso en el colchón.

Ningún Juez y/o Árbitro, podrán desempeñar alguna otra función durante la realización de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (ETAPA REGIONAL):

4.1. ETAPA ESTATAL:

Participará quien haya obtenido el 1° lugar obligatorio en la Etapa Municipal, por categoría, estilo y división de peso.

4.2. ETAPA REGIONAL:

Participará quien haya obtenido el 1° lugar obligatorio presentando la memoria correspondiente de la Etapa Estatal, por categoría, estilo y división de peso.

4.3. ETAPA FINAL NACIONAL:

Clasifican los 3 primeros lugares de la Etapa Regional por peso, estilo y rama, de cada una de las Macro Regiones descritas a continuación, por lo que la tercera posición se definirá en un combate. En la región del estado sede clasificarán únicamente los 2 primeros lugares.

Clasificará un deportista del IME por división de peso, estilo y rama.

La Sede clasificará de manera directa a un deportista por división de peso, categoría, rama y estilo.

Macro Región A	Macro Región B	Macro Región C
Baja California	Nuevo León	Yucatán
Baja California Sur	Tamaulipas	Quintana Roo
Sonora	San Luis Potosí	Campeche
Chihuahua	Guanajuato	Tabasco
Coahuila	Jalisco	Chiapas
Sinaloa	Colima	Veracruz
Durango	Michoacán	Oaxaca
Zacatecas	Querétaro	Puebla
Aguascalientes	Hidalgo	Morelos
Nayarit	Estado de México	Guerrero
IPN	CDMX	Tlaxcala
		UNAM

Total: 10 participantes por división de peso, estilo y rama.

4.4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

4.4.1. CATEGORÍA INFANTIL, 12-13 AÑOS (2007-2006):

Se llevarán a cabo evaluaciones técnicas las cuales incluyen cinco elementos técnicos, dos elementos acrobáticos y dos elementos de coordinación. Habrá un visor designado por la Asociación Deportiva Nacional en cada región para aplicar estas evaluaciones.

Será requisito que los atletas realicen los siguientes elementos técnicos y acrobáticos.

MOVIMIENTOS DE DERRIBE DE PIE:

1. Sumersión (con todos los elementos desde pie hasta 4 puntos).
2. Jalón de brazo (con todos los elementos desde pie hasta 4 puntos).
3. Tacle (con todos los elementos desde pie a 4 puntos).

MOVIMIENTOS ACROBÁTICOS:

1. Rodada al frente.
2. Redondilla (rueda de coche).
3. Puente.
4. Rodada hacia atrás.

MOVIMIENTOS TÉCNICOS CUATRO PUNTOS:

1. Media Nelson (hasta toque de espaldas).
2. Dos brazos a un brazo (hasta toque de espaldas).

ESCALA DE EVALUACIÓN:

MB (Muy bien)	Sin errores
B (Bien)	1 Error
R (Regular)	2 Errores
M (Mal)	3 Errores o más errores

Para acreditar la evaluación técnica se deberá acreditar 5 elementos de los 9 evaluados, es decir 5 elementos con MB y/o B.

4.4.4.2. CATEGORÍA ESCOLAR, 14-15 AÑOS (2005-2004):

Se tomará en cuenta como referente para participar en la Olimpiada Nacional 2019, lograr el primer lugar en su peso y acreditar la evaluación técnica.

Siendo integrada por los siguientes elementos técnicos:

MOVIMIENTOS DE DERRIBE DE PIE:

1. Sumersión (con todos los elementos desde pie hasta 4 puntos).
2. Jalón de brazo (con todos los elementos desde pie hasta 4 puntos).
3. Tacle (con todos los elementos desde pie a 4 puntos).
4. Volteo de Cabeza y Brazo (con todos los elementos de pie a toque).
5. Derribe de cabeza y brazo (con todos los elementos de pie a 4 puntos).

MOVIMIENTOS TÉCNICOS CUATRO PUNTOS:

1. Media Nelson (hasta toque de espaldas).
2. Dos brazos a un brazo (hasta toque de espaldas).

ESCALA DE EVALUACIÓN:

MB (Muy Bien)	Sin errores
B (Bien)	1 error
R (Regular)	2 errores
M (Mal)	2 o más errores

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, las entidades, será las únicas responsables del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar.

El cierre de los registros será un día antes de la inscripción y de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Dos grupos de 5 deportistas a Round Robín, y clasifican 2 por grupo para disputar semifinal y final.

Tiempo de los combates			
Categoría	Periodos de combate	Tiempo de los combates	Descanso entre combates
Escolar Cadetes	2	2 Minutos	30 Segundos
Nacional Juvenil	2	3 Minutos	30 Segundos

7. REGLAMENTO:

Se aplicará el vigente de la UWW.

8. UNIFORMES:

El deportista deberá poseer por obligación una butarga roja y una azul, que en la parte anterior tenga el escudo del estado de 7 x 7 cm; y en la posterior la abreviatura oficial de su estado de 10 x 10 cm; en semicírculo arriba de la abreviatura del estado primera letra de su nombre y su primer apellido del atleta de 7 x 7 cm; así como zapatillas especiales de Lucha, como lo marca el Reglamento de competencia.

El incumplimiento de esta disposición, será motivo de descalificación.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Serán resueltas en el momento con el video del combate como lo marca el Reglamento de la UWW.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Para cada una de las divisiones de peso convocadas, se entregarán dos terceros lugares.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL:

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los luchadores, se clasificarán en cada categoría y división de peso del 1° al último lugar de manera consecutiva, considerando la entrega de 2 terceros lugares.

La cantidad de medallas en disputa por prueba, rama y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Escolar, 14-15 años (2005-2004)	30	30	60
Cadetes, 16-17 años (2003-2002)	30	30	60
Total	60	60	120

10.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los luchadores, se clasificarán en cada categoría y división de peso del 1° al último lugar de manera consecutiva, considerando la entrega de 2 terceros lugares.

La cantidad de medallas en disputa, por prueba y rama se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	30	30	60
Total	30	30	60

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

Sólo se permitirá una sustitución por categoría, rama y estilo (como límite hasta antes del pesaje correspondiente), sólo para deportistas que se hayan lesionado y que sea justificable mediante certificado médico y sea avalado por la Asociación Deportiva Nacional y compruebe su participación en el proceso de clasificación, siempre y cuando sea del mismo estilo y división de peso.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no cuente con el mínimo requerido de atletas clasificados e inscritos debidamente inscritos y validados en el SED, no contarán para el Cuadro General de Medallas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. SORTEOS Y SIEMBRAS:

El sorteo será a la hora del pesaje y la siembra se dará a conocer en la Junta Previa, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

15. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en coordinación con la CONADE.